Ministerio General del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.

El Presidente del Estado se ha servido dirigirme la siguiente ORDEN.

Al Sr. Secretario general del Supremo Gobierno.

La Asamblea en sesion de 4 del corriente tomando en consideracion lo expuesto por el Rector de la Universidad, sobre algunas reclamaciones que le habian hecho los Religiosos del Convento de Santo Domingo de los libros pertenecientes al mismo Convento, se sirvió acordar:

1.° Los libros pertenecientes á las Comunidades regulares existentes en la Universidad se les devolverán, verificándose la devolucion con intervencion del Ordinario Eclesiástico, á fin de que sean entregados con la formalidad, y seguridad que dicho Prelado tenga por conveniente.

2.° Se entregarán igualmente los libros correspondientes al Señor Arzobispo, cuando alguna persona autorizada legalmente los reclame.

3.° Si se moviere cuestion sobre la propiedad de los libros, ocurrirán los interesados á usar de sus derechos ante las autoridades competentes.

Y de órden de la Asamblea lo decimos à U. para inteligencia del Gobierno y efectos consiguientes.

Guatemala, Octubre 5 de 1841.——*José Domingo Estrada. Marcos Dardon.*

Casa del Supremo Gobierno. Guatemala, Octubre 8. de 1841.

Cúmplase.

Mariano Rivera Paz.

Al Señor Secretario general del despacho Presbitero Jorge de Viteri.

Y por disposicion del Presidente del Estado se imprime, publica y circula

Guatemala Octubre 8 de 1841.

Viteri.